

Del Despertador**DE TAMAULIPAS.****CIUDAD-GUERRERO.**

Señor.—Las providencias tomadas por d. Juan Guerra cuando interinamente gobernó este estado dirigidas á que las elecciones periódicas de diputados, gobernador y vice recayeran en sugetos escogidos por él ó sus devotos: lo dispuesto por la comision permanente para embarazar la concurrencia á la instalacion del congreso de algunos diputados que no agradaban á sus miras y las del gobernador: los amagos que se hicieron á la junta de diputados al instalarse el congreso; y lo demas ocurrido en el célebre día 14 de agosto nos persuadió bastante que se procuraba hacer solo la voluntad de tres ó cuatro aunque se arrollara la constitucion y las leyes: afortunadamente no sucedió así, la razon y la justicia triunfaron, y los que pretendian la esclavitud de Tamaulipas, vieron con dolor fallidas sus esperanzas con la legal instalacion del congreso; y no les quedó mas recurso que apelar á V. soberania por medio de una representacion maliciosa llena de nulidad con objeto de sorprender los dignos miembros que forinan esa augusta cámara, y recabar una medida salvadora para ellos: mas como el asunto se ha visto con la calma y madurez que corresponde, esto ha consolado á los pueblos de Tamaulipas que supieron con dolor, que los enemigos de su libertad se jactaban de alcanzar un ecsito feliz en sus pretensiones.—Se aprocsima sr. el tiempo en que debe tratarse este negocio, y esta corporacion á nombre del pueblo que regentea tiene el alto honor de dirigirse á V. soberania manifestándole muy por encima lo injusto de la pretension de los quejosos.—El gobierno actual es reconocido por todos los pueblos del estado por legitimo; sus actos son dignos, y por mas que se diga nos inspira mas confianza que el que le precedió.—Por tanto suplicamos á V. soberania atienda á nuestra esposicion que consideramos justa, dignándose desechar la que han dirigido d. Juan Martin de la Garza Flores y otros descontentos.—Dios y libertad Ciudad-Guerrero enero 28 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado.—*Miguel Benarides* presidente.—*Jesus Benarides*.—*José Teodoro Dias*.—*Narciso Martinez*.—*Manuel Ramirez*.—*José Maria Flores* srio.

VILLA DE CRUILLAS.

Señor.—La municipalidad de la Villa de Cruillas en el estado de Tamaulipas, ha ce presente á V. soberania con la debida sumision y respeto, que le ha sido sumamente sensible saber se ha solicitado de essa augusta cámara de la union mejicana, la inovacion del actual congreso de nuestro estado: teniendose por inconstitucional, en concepto de los que subscriben tal solicitud, su instalacion verificada en 14 de agosto ultimo pasado; mas como esta municipalidad está plenamente satisfecha que su congreso y demas autoridades se han instalado legalmente, siendole por otra parte demasiado notorio su buen comportamiento exactitud en el cumplimiento de sus



deberes, la paz y tranquilidad que gozan estos pueblos, cree de su deber pretender de V. soberania, por conducto de nuestra honorable legislatura, desoiga, y no tome en consideracion tales solicitudes ú ocurso que se hayan elevado ó eleven sobre el particular á esa augusta cámara que asi se acordó en la fecha por esta municipalidad. = Dios y libertad Villa de Cruillas enero 28 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado. = *Telesforo Reyes*, presidente. = *Manuel Rivera* procurador.

VILLA DE BURGOS.

Señor. = La municipalidad de esta Villa enterada de la apologia publicada en Méjico del cuarto congreso constitucional por un hijo de Tamaulipas de que trata de minarse su legitima instalacion; ocurre á V. soberania manifestandole la injusticia con que algunos descontentos han representado contra el actual cuerpo legislativo del estado. En concepto de este cuerpo y del de todo el que haya sabido las intrigas jugadas por los que gobernaban anteriormente para perpetuarse en las elecciones del precísimo pasado mayo no llevan otro objeto que ver si por este medio aunque sea á costa de la quietud de los pueblos pueden sacar algun partido y comenzar de nuevo á figurar ya que por sus hechos debian sepultarse en un profundo olvido. Es constante los esfuerzos que hicieron para ganar las elecciones, pero á todas luces se vió el 14 de agosto en la instalacion del congreso que aun cuando se usó de la arbitrariedad violencia y malicia por los descontentos triunfó al fin la constitucion y la justicia y han representado contra los dignos miembros que actualmente componen la legislatura actual. = Sus actos inspiran á esta municipalidad la mayor confianza y satisfecha de la legitimidad de sus nombramientos é instalacion ruega á V. soberania eche en olvido las injustas pretensiones de los que han representado pues reconocido el actual congreso por todos los pueblos del estado con cualquiera resolucion que V. soberania tome sobre este particular prevee este cuerpo que se seguirán males que despues será muy difícil remediar. = A pesar de la escasez de conocimientos con que se encuentra esta municipalidad se atreve á hacer á V. soberania la reflexion siguiente ¿que bien se sigue de que se acceda á la solicitud de los quejosos, es decir que se pongan las cosas al estado que tenian el 14 de agosto último? Si los representantes son los mismos que por la eleccion deben concurrir el resultado debe ser el mismo, y quien sabe si peor para los quejosos que con su solicitud han predispuesto contra ellos á casi todo el estado. = Por tanto este cuerpo concluye pidiendo á V. soberania se digne en obsequio del bien y tranquilidad publica de este estado no admitir ni dar oido á la esposicion que han dirigido á V. soberania los descontentos. Asi lo acordó en sesion extraordinaria esta municipalidad y que se diriga por conducto de la comision permanente. = Dios y libertad. Burgos enero 4 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado. = *Santiago de la Garza*, presidente. = *Fabian Gutierrez*, procurador srio.

MINERAL DE BUSTAMANTE.

Señor. = La municipalidad del Mineral de Bustamante se atreve á dirigirse hoy á V. soberania manifestandole que está impuesta de que algunos descontentos han pretendido de esa augusta cámara que se anulen los supremos poderes actuales de nuestro gobierno y como tal medida despues de atacar nuestro pacto ocurririan mil males á los tamaulipecos, ocupamos la atencion de V. soberania rogandole desoiga toda queja en contra de la actual legislatura y gobierno del estado. Sala de la municipalidad del Mineral de Bustamante enero 4 de 1832. = *Francisco Nava*. = *Victor Mendoza*.

Imprenta del Gobierno, dirigida por Juan Antonio Aguirre.

